

Condiciones y Restricciones del Sorteo Promocional.

Destinatarios

- El sorteo promocional se dirige a los clientes de Sodexo Pass de Colombia S.A. con los cuales existe un contrato de mandato suscrito.
- Los clientes de Sodexo Pass de Colombia S.A. que deseen participar en el sorteo promocional deberán cumplir con los requisitos indicados en el presente documento y con su participación aceptan cumplir con los demás términos aquí establecidos.

Mecánica de la Actividad

- Por compras de cualquier número y valor de Bonos Sodexo Premium Pass – Prepago facturados como producto Regalo entre septiembre 15 y octubre 15 de 2009, el cliente, recibirá 2 números de boletas electrónicas por Nit, para participar en el sorteo.
- Por compras de cualquier número y valor de Bonos Sodexo Premium Pass, , facturados como producto Regalo entre octubre 15 y noviembre 25 de 2009, el cliente recibirá 2 números de boletas electrónicas por Nit, para participar en el sorteo.
- Por compras de cualquier número y valor de Bonos Sodexo Premium Pass, facturados como producto Regalo, entre noviembre 26 y diciembre 15 de 2009, el cliente recibirá 1 número de boleta electrónica por Nit, para participar en el sorteo.
- Si un cliente realiza un(os) pedido(os) de Bonos Sodexo Premium Pass entre octubre 15 y noviembre 25 de 2009 y no realiza otro pedido de Bonos Sodexo Premium Pass entre noviembre 26 y diciembre 15 de 2009, ese cliente recibirá 2 números de boletas electrónicas para participar en el sorteo.
- Si un cliente realiza un(os) pedido(s) de Bonos Sodexo Premium Pass entre octubre 15 y noviembre 25 de 2009 y luego realiza otro(s) pedido(s) de Bonos Sodexo Premium Pass entre noviembre 26 y diciembre 15 de 2009, ese cliente solamente recibirá 2 números de boletas electrónicas para participar en el sorteo.
- Si un cliente no realiza pedido alguno de Bonos Sodexo Premium Pass entre octubre 15 y noviembre 25 de 2009 y sí realiza un(os) pedido(s) de Bonos Sodexo Premium Pass entre noviembre 26 y diciembre 15 de 2009, ese cliente recibirá 1 número de boleta electrónica para participar en el sorteo.
- El(los) número(s) de boleta(s) electrónica(s) será(n) informado(s) por parte de Sodexo Pass de Colombia S.A. vía correo electrónico dirigido a la persona que hubiere efectuado el respectivo pedido de Bonos Sodexo Premium Pass, facturado como Regalo

Plan de Premios

- Premio: Un Renault Twingo Access 0 km Modelo 2.010.
- El vehículo se entrega en las condiciones en la que sale de fábrica.
- No se incluyen accesorios o “lujos”.
- El premio no incluye gastos de matrícula, seguros, gastos de transporte, parqueadero, bodegaje o cualquier otro que se pudiere generar, los cuales deben ser asumidos por el ganador.
- El premio no incluye impuesto de ganancia ocasional, el cual será asumido por el cliente ganador, correspondiente al 20% del valor comercial del premio. Este valor se debe pagar en efectivo en el momento de la entrega del premio.
- El vehículo no corresponde necesariamente a la imagen publicada en las piezas publicitarias. Esta es una imagen de referencia.
- El color del vehículo estará sujeto a disponibilidad y será escogido por Sodexo Pass de Colombia S.A.

Términos y Condiciones

- El sorteo se realizará el 21 de diciembre de 2.009.
- El número de la boleta electrónica ganadora será aquel que el delegado de supervisión de sorteos, concursos y asambleas asignado por la Secretaría de Gobierno Distrital confirme, y que corresponderá al número que arroje el sistema de Sodexo Pass de Colombia S.A. al tercer intento aleatorio de la base de clientes que hayan comprado y pagado los Bonos Sodexo Premium Pass, facturados como producto Regalo
- Una vez confirmado el número de la boleta electrónica ganadora, se cuenta con un plazo hasta el 30 de enero de 2.010 para redimirla. Transcurrido este término sin que el ganador se presente a reclamar el premio, Sodexo Pass de Colombia S.A. podrá (i) declarar desierto el sorteo y, por tanto, abstenerse de entregar el premio al ganador o a cualquier otro participante o (ii) reasignar el premio..
- El cliente ganador se obliga a efectuar un procedimiento interno objetivo, con el propósito de elegir a uno de sus empleados como destinatario del premio.
- El premio será entregado directamente al empleado escogido por el cliente ganador del sorteo promocional.
- El tiempo de entrega del premio estará sujeto al trámite de traspaso y sólo se le entregará y matriculará a favor del empleado designado por el cliente ganador.
- El premio entregado no es acumulable con otros, ni canjeable por otros, ni transferible a favor de otras personas, ni su valor es reembolsable o canjeable por dinero o por otros premios de características iguales o similares.
- Garantía del premio por parte del fabricante o proveedor.
- Se realizará la entrega del premio siempre y cuando el cliente haya realizado el pago correspondiente de su pedido de Bonos Sodexo Premium Pass.
- Sodexo Pass de Colombia S.A le entregará el premio al empleado de la empresa ganadora como reconocimiento y motivación por la compra de Sodexo Premium Pass según las anteriores condiciones.
- El empleado escogido por el cliente ganador como beneficiario del premio, debe demostrar tener un vínculo laboral directo con el cliente ganador que haya comprado y pagado Bonos Sodexo Premium Pass.
- La entrega y el traspaso del premio se harán únicamente al empleado designado por la empresa ganadora y aceptado por Sodexo Pass de Colombia S.A.
- Queda claro que el hecho de entregar el premio al empleado de la empresa ganadora no generara vínculo alguno con Sodexo Pass de Colombia S.A.. Esto es un incentivo a la empresa por la compra de Sodexo Premium Pass.
- Para ser seleccionado como ganador, el respectivo participante deberá haber cumplido a cabalidad con las condiciones aquí previstas. De lo contrario, Sodexo Pass de Colombia S.A. se reserva el derecho de (i) declarar desierto el sorteo y, por tanto, abstenerse de entregar el premio al ganador o a cualquier otro participante o (ii) reasignar el premio.
- Queda expresamente excluido de participar en este sorteo promocional el personal de la empresa ganadora que esté vinculado con la compra de los bonos Sodexo Premium Pass.
- No podrán participar en la premiación: los empleados de Sodexo Pass de Colombia S.A. ni de aquellas agencias y proveedores que hubieran participado en el diseño, armado y programación de la presente promoción y sus familiares o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Sodexo Pass de Colombia S.A. podrá contactar a la empresa ganadora y al empleado beneficiario del premio para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualesquiera declaraciones como constancia de la entrega del premio. La empresa ganadora y el empleado beneficiario del premio aceptan que cualesquiera materiales creados a partir de dichas actividades serán de propiedad de Sodexo Pass de Colombia S.A. y podrán ser utilizados de conformidad con estos términos y condiciones. Sodexo Pass de Colombia S.A. podrá también enviarle información y notificaciones



Hacer de cada día un día mejor

- referentes a la filmación, grabación o registro por correo electrónico, mensaje electrónico u otro medio con base en la información que su empresa suministre.
- Cuando su empresa participa en nuestro sorteo promocional y dinámica, entiende que Sodexo Pass de Colombia S.A. tendrá el derecho, más no la obligación, de usar, exhibir y publicar su nombre, fotografía, imagen, voz, interpretación, información biográfica y/o declaraciones en todo el mundo a perpetuidad en cualquier medio que ahora exista o pueda existir en el futuro, inclusive para fines promocionales de Sodexo Pass de Colombia S.A. y sus entidades vinculadas. Si Sodexo Pass de Colombia S.A. hace uso de cualquiera de los derechos anteriores, el cliente y el empleado del cliente que resulte beneficiario del premio entienden y aceptan que no recibirán contraprestación o pago, aviso o crédito alguno, ni tendrán derecho de aprobar o no la forma en que Sodexo Pass de Colombia S.A. utilice los anteriores derechos.